



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

11306

*Resolución del director gerente del FOGAIBA por la cual se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos y se adjudican los lugares de trabajo de la especialidad informática del grupo B*

#### Antecedentes

1. Por resolución del director gerente de 16 de diciembre de 2022 (BOIB n.º 167, de 24 de diciembre) se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA).

2. En fecha 8 de marzo del 2023 se publicó la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas.

3. Posteriormente, el 5 de abril, se publicó la resolución del director gerente del FOGAIBA por la cual se aprueban las listas informativas de la orden de los aspirantes de las especialidades del grupo B del proceso extraordinario de estabilización por concurso de méritos para cubrir plazas de personal laboral de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos alegados en la declaración responsable de autobaremación.

En esta resolución se aprobó la relación de aspirantes en el porcentaje igual al 120% del número de plazas convocadas para cada especialidad y se otorgó a estos aspirantes un plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados a la declaración responsable de la solicitud y la elección de los lugares de trabajo de la especialidad a la cual se presentan por orden de preferencia.

4. Revisada la documentación por parte del tribunal y resueltas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, el 25 de mayo del 2023 se publicó la lista definitiva con las puntuaciones que habían obtenido los aspirantes de la especialidad informática.

Por lo expuesto, y a propuesta del tribunal designado por resolución del director gerente de 17 de enero de 2023 (BOIB n.º 9, de 19 de enero), dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.** Aprobar las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos correspondientes a la especialidad informática del grupo B del FOGAIBA y adjudicar el lugar de trabajo ofrecido a la persona que figura a las listas atendido la orden de prelación:

#### Especialidad informática

Nombre	DNI	Puesto de trabajo adjudicado
Llop Sureda, Eduardo	***7844**	L02550003 – Servicio de Informática

**Segundo.** Con la persona que figura en el apartado anterior, que ya se encuentra prestando servicios al FOGAIBA, se llevará a cabo la novación contractual correspondiente.

**Tercero.** Ordenar la publicación de esta resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el que establecen el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 121 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*22 de noviembre de 2023*)

**El director gerente del FOGAIBA**  
Joan Josep Coll Bibiloni

